

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se acuerda la remisión del expediente y el emplazamiento de terceros interesados, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado número 180/2020. Negociado 2C.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cinco de los de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 180/2020, interpuesto por el Letrado don Víctor Rodríguez Rico, obrando en nombre y representación del Sindicato de Enfermería SATSE, contra la Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se resuelve el escrito presentado por el Sindicato de Enfermería SATSE, que formula reclamación administrativa contra la publicación de los resultados finales de las personas que integran el primer corte para categoría enfermería y resto de categorías de la bolsa de empleo temporal con centro destino Hospital la Janda.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el próximo día 9 de marzo de 2021 a las 10:20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento Abreviado número 180/2020, Negociado 2C, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los de Sevilla, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Utrera, 30 de septiembre de 2020.- El Director Gerente, Emilio José García Nuñez.